

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretario

Fecha: 17 de septiembre de 2009

A: Vicerrectora de Espacio Europeo de Educación Superior y Estudios de Grado. Vicerrector de Planificación y Calidad. Directores de Departamentos con docencia en Derecho y LADE. Consejo de Estudiantes. Responsable Gestión de Centro.

La Junta de Facultad de Derecho en su sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2009, en el punto 5 del orden del día, acordó por unanimidad:

“Aprobar la siguiente modificación del Acuerdo de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, de 18 de diciembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales:

En el artículo 2, relativo a la composición, se sustituye la referencia que se efectúa en el Secretario a <persona elegida por la propia UGCT> por la de <el Coordinador de Titulación>”.

Y para que conste se expide la presente ejecución, indicando que, de conformidad con lo previsto en el art. 27.5, segundo párrafo, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta ejecución es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente.

EL SECRETARIO,

Prof. Dr. Miguel Pino Abad